

Una larga discusión entre antropólogos e historiadores acerca del estudio etnográfico e historiográfico de la participación indígena en la formación de México se inició cuando Eric Wolf publicó dos artículos en 1955 y 1957. Los artículos fueron elaborados con el propósito de responder a tres intereses para el estudio histórico y antropológico de las comunidades campesinas indomexicanas: “(1) comprender el marco organizacional de las comunidades como resultados y determinantes de procesos históricos; (2) visualizar estos procesos como íntimamente conectados con cambios en campos económicos y políticos más amplios; y (3) comprender estructuras culturales como desarrollándose a partir de tales involucramientos a través del tiempo en vez de en términos de los contenidos culturales” (1986, 325, traducción mía). Con estos intereses Wolf desarrolló un modelo conceptual de una comunidad campesina corporada cerrada que emergió con la formación de las repúblicas de indios en la Colonia para, luego, volverse uno de los “problemas” centrales en las formaciones modernas de un Estado colonial (reformas borbónicas) o nacional (reformas liberales, del desarrollismo social posrevolucionario, o neoliberales).

Veinticinco años después de estas publicaciones, Wolf reconoció que “la perspectiva histórica” de su modelo fue “demasiado esquemática”. En su defensa, ofreció la observación de que los dos trabajos en donde desarrolló el concepto de la comunidad campesina corporada cerrada como un tipo ideal fueron publicados nueve años antes del trabajo estratégico de Gibson, *Los aztecas bajo el dominio español*, en un periodo cuando, escribe Wolf, “... no estábamos

trabajando entonces con la riqueza de la historia social y económica que tenemos ahora” (1986, p. 326).

Otro reconocimiento crítico del mismo problema ocurrió de manera paralela a la autocrítica de Wolf y, casi, el mismo año. En 1985 John Chance y William Taylor examinaron la variedad regional en la organización colonial de las cofradías y el sistema de cargos religiosos en las comunidades; es decir, instituciones centrales para el modelo conceptual de Wolf. En parte, el estudio de Chance y Taylor respondió a lo que Wolf ya había descrito como un “corto circuito de cuatro siglos de historia”. Esto resulta del uso de la analogía etnográfica para inferir una “línea directa desde el pasado precolombino al presente indígena” en las formas de organización comunal (1986, p. 326). Chance y Taylor presentaron los problemas historiográficos del supuesto de esta continuidad. Postularon, además, una correspondencia entre el desarrollo del sistema “de cargos” en los pueblos de indios y la desintegración de la vida corporativa comunal. Pensaron que en muchas regiones de México esto pudo haber ocurrido en el siglo XIX con las leyes liberales para la desamortización de los bienes comunales.

He mencionado el modelo conceptual de la comunidad campesina corporada cerrada, la autocrítica de Wolf a partir de la obra estratégica de Gibson, y el estudio de Chance y Taylor porque mientras Wolf tuvo razón en señalar que en los primeros años de los ochenta, por fin, existían trabajos historiográficos adecuados para repensar su modelo tanto para el área nahua-otomangue del centro como para la zona maya del sur (1986, p. 326), este no fue el caso para el centro occidente de México. Sólo ahora, dos décadas después de la autocrítica de Wolf y cuarenta años después de la obra de Gibson, tenemos una obra estratégica para esta región, un texto que abarca el periodo de la consolidación colonial para el grupo indomexicano principal del centro occidente, los tarascos, hoy en día auto denominados p'urhépechas.

El libro de Felipe Castro combina una revisión extensiva de las fuentes primarias (relativamente escasas en comparación con la región central) con la síntesis de las fuentes secundarias para presentar las

transiciones más notorias en los principios de organización social entre los tarascos. Su enfoque se centra en los años que van de 1600 a 1740, el periodo de la organización colonial tarasca, pero tal enfoque es presentado en un marco temporal mayor que inicia en el siglo XVI y termina en las primeras décadas de las reformas borbónicas. De hecho la primera transición en la organización social inicia en el siglo XVI, cuando los tarascos eran todavía lo que Castro caracteriza como “una nación dentro del imperio”. Su elite todavía gobernaba y tenía una visión de su “lugar” en el imperio semejante a los tlaxcaltecas o los texcocanos; es decir, como vasallos de los españoles y no conquistados sino colaboradores en la conquista. Además, desde los centros del poder de las elites en Pátzcuaro y Uruapan y las sedes menores en por ejemplo Erongaricuaru, Chilchota y Zacapu, se sostuvieron principios de organización muy diferentes a los de los españoles. Se trata de

...una organización sociopolítica que no se basaba en un escalonamiento de entidades político-territoriales a la manera hispánica, sino en un entrelazamiento piramidal de linajes nobles que establecían su dominio sobre quienes eran considerados como sus parientes, asentados en distintos pueblos y barrios (p. 28).

De hecho, en las décadas del siglo XVI, antes del inicio de las congregaciones, Castro observa que

Es poco probable en todo caso, que los indios tuvieran el concepto mismo de propiedad agraria cerrada y excluyente, con linderos y colindancias bien delimitadas, propio del sistema jurídico europeo. Así lo dijeron unas “personas viejas” que en 1557 declararon en un pleito de tierras: “que en tiempos del cazonzi, señor que fue de esta provincia, de quien ellos se acordaban, no hubo términos ningunos partidos entre pueblos” (p. 36).

Esta diferencia en visiones de organización socio política es igualmente notable en las acciones de la población frente al entusiasmo evangélico de los frailes. Castro comenta que “...lo que tenemos no es tanto una conversión religiosa sino lo que los indígenas vieron como la consagración de un pacto con los dueños del poder” (p. 244).

Por un lado, el siglo XVI (1520 hasta alrededor de 1630) se caracteriza por la continuidad de los cacicazgos p'urhépechas. No obstante, marca un periodo de transición hacia una nueva organización en la cual emerge una nueva territorialidad basada en la propiedad agraria y la inserción de los cacicazgos en los circuitos económicos de acumulación española. Las epidemias y el consecuente despoblamiento, en combinación con el inicio del proceso de congregación y reducción de la población sobreviviente en repúblicas, son los factores poderosos en esta transición. En efecto, el siglo XVII (alrededor de 1630 hasta 1740) emerge con la consolidación de las repúblicas de indios. Es un periodo caracterizado por los cambios en las estrategias españolas de acumulación. La producción agrícola y ganadera se combina con la explotación de los recursos para sostener el comercio de larga distancia (metales preciosos y cacao, colorantes naturales, algodón, etcétera). La expansión de las haciendas acompaña un nuevo patrón de asentamiento para la población indígena. Según Castro,

Las congregaciones marcaron la transición final hacia la “república” de indios y la integración de los indígenas en una sociedad y un sistema político propiamente coloniales. La tierra de los pueblos ya no era una concesión de la nobleza, ni se derivaba de la pertenencia a un linaje, sino que era otorgada y reconocida por el rey a una corporación territorial, a una “república”. En este sentido, las reducciones provocaron lo que podría describirse como una territorialización de las relaciones sociales (p. 99).

El siglo XVII, el siglo de reconstitución colonial de los tarascos, es también el origen de una profunda organización comunal localista. El nuevo localismo de asociación comunal no se basa en el parentesco y en la asociación a una parentela extensa.

Todo parece indicar que la familia, con toda su indudable trascendencia, no era ya el núcleo elemento fundamental de la identidad comunitaria. Su lugar paulatinamente pasó a ser ocupado por un concepto asociacional y contractual: el indígena pertenecía a un pueblo porque cumplía con la entrega del tributo, los servicios personales y el servicio en los cargos y cargas de la “república” (p. 101).

Mediante la revisión extensiva de los documentos primarios de este siglo de integración (más o menos entre 1620 o 1630 hasta 1730 o 1740) Castro describe la institución de un corporativismo comunal cerrado. Pero mientras el profundo localismo de las repúblicas de indios ha perdurado en formas de comunalismo local hasta nuestros tiempos, a partir del siglo XVIII se inicia la desintegración de la vida corporativa. Castro presenta los indicios del desmoronamiento de los pueblos: la destrucción de la institución y los bienes de los hospitales; la migración a las haciendas de tierra caliente por falta de trabajo, dada la pérdida de las tierras de los pueblos ante la expansión de las haciendas (en gran medida a partir de la práctica de comprar tierras comunales mediante la “denuncia por realengo”); y las disrupciones en las solidaridades comunales e intercomunales. Es en este periodo en el que se comprueba la hipótesis de Chance y Taylor sobre la creación del sistema familiar de cargos frente a la disrupción de las instituciones (las hermandades en apoyo del hospital y templo y las devociones a los santos y vírgenes con sus bienes comunales corporativos) que caracterizaron el comunalismo corporado del siglo XVII.

Uno de los aspectos sobresalientes del libro *Los tarascos y el imperio español* es el énfasis en revisar los casos de historia personal y comunal que emergen de los documentos y relacionarlos con procesos mayores reflejados en los cambios institucional-administrativos. Algunos de los casos revisados son: 1) los conflictos y cambios producidos con la reestructuración jurisdiccional incluyendo los cambios en las matrices de herencia; 2) las formas de resignificación y refuncionalización en las prácticas religiosas así como las resistencias y persistencias frente a un nuevo orden moral; 3) las denuncias de los bienes de realengos y la pérdida de la base territorial corporativa de las repúblicas; y 4) la violencia familiar, comunal e intercomunal. Todos estos casos son indicios de procesos mayores como: 1) el proceso de la regularización jurisdiccional de la propiedad indígena en la formación de las repúblicas y las instituciones locales; 2) el proceso de declive y transformación institucional en los pueblos relacionado a cambios en

los campos políticos y económicos en la transición del siglo XVII al XVIII.

El proceso de reestructuración jurisdiccional es muy complejo, pero los casos presentados nos permiten vislumbrar sus lineamientos generales así como aislar e identificar los factores más significativos en la reestructuración. Castro revisa casos como la pérdida del derecho de heredar tierras, dada la reubicación de los miembros de las generaciones más jóvenes en otros pueblos durante el periodo prolongado de congregación y reducciones para la formación de la corporación territorial de las repúblicas. Observa cambios en la matriz de herencia que señalan la manera en que la familia, como factor en la organización local, se subordina a obligaciones de servicio a la comunidad para sostener los derechos de comunero. También revisa los cambios complejos en las relaciones jerárquicas entre cabecera y pueblos sujetos, por ejemplo en: 1) los complejos y cambiantes controles de los nobles de Pátzcuaro sobre personas y tierras que incluyen los problemas de subcabeceras como Erongaricuaro con sus propias zonas de control, o la lucha de Tzintzuntzan para reestablecer su autonomía frente a Pátzcuaro; 2) la pérdida de las posesiones de los nobles en un proceso paulatino de intercambio desigual orientado por las prácticas y privilegios del imperio; 3) las luchas con los encomenderos (especialmente Juan Infante en la cuenca de Pátzcuaro y la Sierra, pero también los Villegas en Uruapan) por el control de las repúblicas; 4) los nuevos actores que emergen dentro de la reestructuración jurisdiccional, por ejemplo, los intérpretes de Pátzcuaro, ciudad indígena, y los tenientes del alcalde; y 5) las estrategias jurisdiccionales frente a los tributos bianuales de maíz y monedas, pero también en relación con los repartimientos tanto de trabajo como de mercancías.

El proceso prolongado de la regularización jurídica de la propiedad indígena inicia con las acciones de los jueces de congregación responsables de la medición de las propiedades, la colocación de los mojones territoriales y la expedición de los autos que servían como títulos de las repúblicas. Castro observa que este proceso de regularización no contemplaba las posesiones de los grupos

antes de la congregación, no obstante que los mandamientos del virrey protegían tales tierras. También el establecimiento del “fundo legal” de los pueblos fue un paso importante en el proceso de regularización. Desde 1587 se restringían las posesiones de los españoles a favor de un “fundo legal” indígena de al menos 500 varas. En 1687 el fundo aumentó a 600 varas medidas desde la última casa del pueblo, una provisión que permitió estrategias de ampliación territorial mediante la colocación estratégica de tales casas. Por lo tanto, en 1695 se estableció que la medición se haría desde las paredes de la iglesia. El litigio para la restitución de las 600 varas de un pueblo, una exigencia para preservar aproximadamente 101 hectáreas, tierras que podrían sostener aproximadamente a 67 familias (Castro *apud* Morin, p. 212), podría también perjudicar a congregaciones que no tenían el estatus de pueblos. Asentamientos clasificados como barrios de ciudades como Pátzcuaro o Uruapan no tuvieron el derecho a un “fundo legal” y podrían quedarse sin tierras. No obstante, las regularizaciones más significativas resultaron de los actos de “componerse con el rey” que abarcaron todas las propiedades comunales no incluidas en el fondo legal como, por ejemplo, las posesiones de las cofradías y hospitales. La primera gran composición se realiza en 1643, seguida por nuevas composiciones en 1695 y 1696. Luego, una nueva campaña de composiciones se inicia en 1709 con la mayoría de los casos concluidos en los años 1714 y 1715, pero algunos continuaron hasta 1719. Al fin, entre 1757 y 1761, así como 1771 y 1773, hubo nuevas composiciones de las propiedades indígenas ya compuestas. Castro demuestra que la vasta mayoría de las composiciones resultaron de las presiones de los españoles sobre las tierras indígenas más productivas, esto probablemente explica la escasez de papeles de composición (considerados por muchos pueblos como títulos primordiales) en comunidades ubicadas en las tierras menos aptas para la agricultura como por ejemplo los bosques altos del eje neovolcánico de la sierra.

Las composiciones fueron realizadas, a menudo, para la defensa del pueblo frente a la expansión de las haciendas españolas, pero la amenaza más grande para los pueblos giraba en torno a los procesos políticos-administrativos para la definición del patrimonio

real. Según la ley, todas las tierras abandonadas u ocupadas sin un título legítimo pertenecían al patrimonio real. Mediante una “denuncia” de una tierra como parte de dicho patrimonio y su evaluación por peritos para establecer si existía o no un legítimo poseedor, era posible llevarla al remate público. Estas “denuncias de realengos” fueron el mecanismo mediante el cual las haciendas lograron expandirse dejando a muchos pueblos sin las tierras suficientes para sostener sus instituciones y sus comuneros. Tales denuncias en Michoacán se registraron durante todo el siglo XVIII, desde 1709 hasta 1804 (p. 307).

El litigio entre hacienda y pueblo por el control de las propiedades representaba un punto de tensión que ha sido ampliamente explorado por Castro. Otro punto de tensión existía entre el clero y los comuneros por el control de las instituciones religiosas y sus propiedades. Como demuestran los casos de Jiquilpan, Nahuatzen, Uruapan, Parangaricutiro, Taximaroa, San Marcos Apo, Nocupétaro, Cutzio, Huetamo, Purechucho, Puruándiro, Congruipo, Amagamacutiro y Panindícuaro, existían hospitales muy prósperos, todos bajo el control de un cofradía con sus “oficiales de la virgen” elegidos anualmente, un sacerdote, mayordomo, fiscal mayor y generalmente un ‘kengue’. Existían puntos de tensión entre los párrocos y este grupo de oficiales que operaba de manera casi autónoma de la iglesia. Desde fines del siglo XVI hasta al menos alrededor de 1690, las instituciones de los pueblos con su carácter militar y jerárquico gozaban de cierta prosperidad económica y autonomía local. Pero con la expansión de las haciendas a fines del siglo XVII (según Castro hasta 1730 o 1740) y en el siglo XVIII con las reformas borbónicas, gran parte de la base territorial de las instituciones religiosas se perdió y los cargos de los oficiales fueron alterados o inclusive eliminados. Los cargos sostenidos dependían del apoyo económico de las familias particulares de comuneros. Esto marca el inicio de un proceso de declive en la organización comunal y de transformación en las formas locales de solidaridad.

Los casos de confrontaciones armadas entre pueblos, de asesinatos, robos, y tumultos detallados y analizados en el último

capítulo del texto, nos remiten de nuevo a cambios importantes en las matrices de herencia locales y también nos introducen a nuevas divisiones sociales dentro de los pueblos relacionadas con nuevas posibilidades de acumulación. Esta combinación de la historia de personas y la historia social de las instituciones en transición nos ofrece el contexto para comprender la dura experiencia de los tarascos ante los inicios de los proyectos de modernización en la formación de México.

Los tarascos y el imperio español es un trabajo estratégico, una obra en que el autor nunca quita su mirada de la experiencia de personas reales, pero tampoco deja de examinar tal experiencia sin relacionarla a cambios más amplios en los campos políticos y económicos. Hay un esfuerzo importante en el texto, de nunca separar los sentidos registrados en los pleitos, denuncias, tumultos y peticiones descritos en los documentos, y las experiencias de las personas involucradas. A la vez, los casos reveladores de las relaciones cambiantes entre el sentido y la experiencia de los tarascos en la Colonia se vuelven los indicios de cambios estratégicos en la movilización del trabajo social dentro del imperio, por ejemplo, desde la continuidad inicial de control de los linajes nobles en el siglo XVI, pasando por la subsecuente territorialización de las relaciones sociales con el surgimiento de las corporaciones territoriales de las repúblicas en el siglo XVII y culminando con el declive del corporativismo de las repúblicas en el siglo XVIII. Este es un trabajo estratégico que abre varias vetas de investigación sobre los grupos indomexicanos en el centro occidente de México, tanto para la Colonia como para la Independencia. Lástima que el libro no cuente con índices, especialmente topográficos, para agilizar su uso.

Andrew Roth Seneff
El Colegio de Michoacán



patria posible del desterrado, “una dimensión de una patria desconocida, pero que una vez se conoce, es irrenunciable”.

Desgraciadamente, hacia donde quiera que miremos en la historia mundial reciente, el destierro de miles de ciudadanos -judíos, guatemaltecos, chilenos, argentinos, kurdos, bosnios, hutus...-, se convierte en invariable estribillo de buena parte de los conflictos nacionales e internacionales. Pareciera que el expatriado, con su desvencijada maleta a cuestas, está destinado a salirse de la historia para luego contarla desde afuera; tocado por una insólita e involuntaria lucidez, fruto de su desdicha, el exiliado convierte su vida en el palimpsesto de la historia, en el que el historiador crítico hallará el hilo definitivo de su narración una vez que las historias oficiales, inventadas para embriagar al ciudadano con falacias megalómanas, se rebelen como lo que son: tejido necrosado.

Estas “voces de los vencidos” –lo prefiero así, en plural-, liberadas ya de la mordaza franquista que durante décadas impuso un monocrorde discurso en la historia de España, entonan sus cantos en cada página del libro que reseñamos, componiendo bajo la diestra batuta de Alicia Alted una hermosa sinfonía que no sólo permite la expresión de los españoles que, por mantenerse fieles a la democracia –y sin esperar ningún premio por ello-, debieron abandonar su país hace ya 67 años, sino que además recupera esa otra vertiente peregrina de la historia de España que, desde cualquier punto que se mire, se hizo depositaria y continuadora de los más preciosos valores culturales, sociales y políticos que se fueron gestando de forma larvaria en la Península Ibérica desde el siglo XIX.

La autora de esta historia del exilio republicano, Alicia Alted, es profesora titular de Historia contemporánea en la UNED. Figura entre los principales estudiosos de los refugiados españoles, como lo atestiguan sus numerosos artículos y diversos libros, entre otros *El archivo de la Segunda República española en el exilio (1945-1977)*; además ha dirigido numerosas obras colectivas sobre el tema, algunas tan relevantes como *La cultura del exilio republicano español de 1939*, (con M. Lluvia); o *Los niños de la guerra de España en la Unión Soviética. De la evacuación al retorno (1937-1999)*, (con E. Nicolás y R. González). Desde el inicio de sus investigaciones, allá por los años 80, ha

compaginado la consulta de archivos con entrevistas a refugiados, de tal manera que ha llegado a reunir una extraordinaria cantidad de testimonios que incorpora magistralmente a este libro, haciéndolo multifocal pero sin entorpecer su discurso narrativo. El rigor con el que trata la información y su interés por abarcar de forma integral el exilio republicano de 1939 son otros dos factores importantes que nos invitan a destacar esta obra en la ya larga lista de libros dedicados a los expatriados españoles.

La voz de los vencidos está organizado en diez capítulos, en general de forma bien equilibrada. En el primero, “El destierro de todo un pueblo”, ofrece una serie de precisiones conceptuales que vienen al caso (exiliado, refugiado político, emigrante, etc.) e introduce al lector en cuestiones generales de la realidad española durante la contienda civil y en los primeros años de exilio. Quizás haga falta una reflexión histórica más amplia que abarque las iniciativas culturales que desde las últimas décadas del siglo XIX van a ir conformando los valores progresistas defendidos por los republicanos, como el Regeneracionismo, la Institución Libre de Enseñanza o la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas, pues son el fermento de las actividades desplegadas posteriormente por los exiliados en el extranjero.

Los cinco capítulos siguientes se refieren al desplazamiento de los refugiados a Francia (capítulo 2) y al Norte de África (capítulo 3), y a su integración en la Unión Soviética (capítulo 4), en México (capítulo 5) y en otros países de Europa y América (capítulo 6). Los contrastes en las políticas de asilo de los diferentes países no podían resultar más llamativos. Francia significó para la mayoría de los exiliados una prolongación de los horrores de la guerra –campos de concentración, hambruna, enfermedades, violación de sus derechos como refugiados políticos, etc.-, con la paradoja de que, por sus experiencias en el conflicto civil, unos años más tarde los españoles asumirían gran protagonismo en la liberación del país de las garras nazis. Otros países, como la Unión Soviética y la República Dominicana, hicieron prevalecer a las cuestiones humanitarias sus intereses ideológicos y económicos; la primera, seleccionando rigurosamente a los exiliados con afiliación comunista, la segunda,

bajo la dictadura de Trujillo, para incentivar una “limpieza de sangre” frente a la población indígena y de paso ganarse la confianza de las naciones más progresistas. La indiferencia de otros países que aceptaron exiliados con cuentagotas no resulta menos desconcertante, sobre todo si consideramos que varios de ellos eran potencias económicas y destacaban por su trayectoria cultural y por sus políticas sociales.

México, nación con pocos recursos, ahorrándose justificaciones y disculpas abrió sus puertas de par en par a los exiliados. Nunca se agradecerá lo suficiente a este país, y en particular a su entonces presidente Lázaro Cárdenas, esta generosa iniciativa que salvó tantas vidas y dio la oportunidad a más de veinte mil exiliados de reanudar sus actividades profesionales. Por este motivo, sobre todo por la importante labor que desarrollaron los refugiados españoles en este país, dando continuidad a lo mejor de la cultura española, México merece todo un capítulo en este libro, si bien me parece que su extensión –medio centenar de páginas- debería haber sido incluso mayor, en función del espacio que dedica a otros países (por ejemplo, la Unión Soviética, a la que dedica el mismo número de páginas). Creo que también hubiesen merecido mayor atención otros países latinoamericanos, como Argentina, Chile, Colombia, Puerto Rico o Cuba, que la autora resuelve en unas pocas páginas, no tanto por el número de exiliados que recibieron –pequeño en comparación con otros países- como por la importante labor cultural que desarrollaron los refugiados en los mismos.

La información que Alted maneja para elaborar estos capítulos es extraordinaria, lo cual explica que se hayan colado algunos pequeños errores que en absoluto quitan valor al texto. Así, cuando el histopatólogo Isaac Costero llegó a México se incorporó al Hospital General y no al Instituto Nacional de Cardiología, que abrió sus puertas varios años después, en 1945. Tampoco es cierto que María Zambrano residiese unos trece años en Cuba (1940-1953), pues en este período pasó prolongadas temporadas en diversos países de América y Europa. El médico al que la autora se refiere en varias ocasiones como Joaquín d’Haracourt no debe ser otro que Joaquín d’Harcourt, que es, si hacemos caso a Somolinos D’Ardois, Guerra y

otros autores, como debe ser escrito. Por último, hacen falta los nombres de algunos refugiados, como el del médico Ramón Álvarez-Buylla, uno de los fisiólogos del exilio más destacados –trabajó en el Instituto Politécnico Nacional de México-, que se formó en la Unión Soviética, a donde había viajado para formarse como piloto de guerra.

Los cuatro últimos capítulos abordan diversos aspectos del exilio que completan una visión general del mismo. Ofrece una detallada descripción de la trayectoria del gobierno de la República en el exilio hasta su disolución en junio de 1977, unos días antes de celebrarse nuevas elecciones en España tras cuatro décadas de dictadura. Posteriormente hace un repaso al delicado proceso de reincorporación a España de los refugiados, y del eterno conflicto del exiliado, que se siente entre dos patrias –la española y la de su país de acogida–, participando en ambas pero sin llegar a pertenecer enteramente a ninguna. Decía Virginia Woolf que la literatura podía relatar las dudas de Hamlet, pero que se ve incapaz de describir un simple dolor de cabeza; la autora supera hasta donde es posible estas limitaciones literarias cuando menos para dejar bien claro que no se puede interpretar el exilio como un mero traslado de patria o como una suma y resta de beneficios y perjuicios. La lucidez puede resultar una pesada carga y el exiliado lleva la suya como un Sísifo resignado.

El libro termina con un capítulo titulado “Pervivencia de la memoria del exilio en la España democrática”, que debería ayudar a suscitar un debate que en mi opinión los españoles tenemos aún pendiente. Es cierto, como advierte la autora citando a Santos Juliá, que no se puede sostener sin más que se haya silenciado u olvidado el exilio en España, ya que son muchas las obras publicadas por editoriales españolas desde 1976 que lo tratan abiertamente. Y también es cierto que los exiliados han sido utilizados una y otra vez como propaganda por politiquillos de poca monta de ambos bandos para justificar sus programas ante la falta de argumentos más convincentes y para cuestionar las bases que sustentan la actual política española. Dejemos la transición en paz, pues en definitiva –y casi de milagro– ha servido para cumplir los objetivos para los que fue pensada: instaurar de nuevo en España la convivencia democrática.

Pero la política es algo más que democracia del mismo modo que el progreso de un país descansa en más factores que los económicos.

Los españoles se muestran en la actualidad generosos con sectores de la población hasta hace poco marginados: víctimas del terrorismo, homosexuales, mujeres que exigen –faltaría más– los mismos derechos y las mismas oportunidades que los hombres, niños maltratados, emigrantes, etc. ¿Por qué excluir sin más a los exiliados de estos sectores históricamente discriminados? ¿Acaso no son ellos también, y con mayúsculas, víctimas del terrorismo? En España no se ha sabido, hasta el presente, abrir espacios eficaces para que los exiliados –muchos siguen vivos, están sus hijos y sus nietos...– puedan participar activamente como ciudadanos en el proceso de construcción del país. Ya se sabe: “Quien se fue a la villa...”. Quienes más nos beneficiaremos de este diálogo, en el momento que se produzca, somos las generaciones de españoles que crecimos en la democracia y que tenemos derecho a descubrir esa España peregrina que siempre ocultaban nuestros libros de texto. En la medida que la vayamos descubriendo encontraremos nuevas raíces que nos llenarán de orgullo y nos afianzarán aún más en nuestros proyectos como ciudadanos y, sobre todo, se nos abrirán nuevos campos de posibilidades para actuar en el presente y proyectarnos en el futuro. Porque somos también hijos de esa España que siguió creciendo y evolucionando en la diáspora. De más está decir que libros como *La voz de los vencidos* es el mejor apero para desbrozar los caminos que, tarde o temprano, nos conducirán a este feliz y tan aplazado encuentro. El poeta Ángel González escribía con tono pesimista, parafraseando a Heráclito: “Nada es lo mismo, nada permanece. Menos la historia y la morcilla de mi tierra: se hacen las dos con sangre, se repiten”. Construyamos entre todos este nuevo capítulo de la historia con la verdad, con una sonrisa en el rostro y con esta frase en los labios: “¡Bienvenidos! Les estábamos esperando...”.

Francisco Javier Dosil Mancilla
Instituto de Investigaciones Históricas de la
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

